

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENA

APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2011 aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Camarena.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 49. c) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Camarena 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.-3385